



sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 8 de julio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 1170/2008 e instado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008083362)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, y por parte de Reale Seguros, S.A, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 1170/2008) contra la Resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-08/005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 5 de agosto de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre la vista del expediente de deslinde del monte público n.º 7 denominado "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro", en el término municipal de Hervás. (2008083318)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 de Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que se abre vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados desde las 9 hasta las 14 horas en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, en la calle Arroyo Valhondo, n.º 2, Apartado 435, 10071 Cáceres, y en el Ayuntamiento de Hervás en Plaza



González Fiori, n.º 6, C.P. 10700, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio, nombramiento de instructor y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Salas Roldán. (2008083305)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y nombramiento de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: José Antonio Salas Roldán.

Último domicilio conocido: C/ Los Tomillos, n.º 70. 10004 Cáceres.

Expediente n.º: DE/CC0008/08, seguido por los siguientes hechos constatados mediante denuncia: Circular el día 16 de febrero del año 2008 sobre las 15,30 h, con vehículo a motor no agrícola por la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres" en el término municipal de Casar de Cáceres, sin la correspondiente autorización.

Normativa infringida

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias: Artículo 21.4.a).

Sanción: entre 60,10 y 601,012 euros.